

de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de viajes que se cita

Denominación: Mixplán, S.L.

Código identificativo: AN-29715-2.

Domicilio social: C/ Alfonso XIII, núm. 2, Edificio Virgen del Carmen, 1.ª planta, oficina 2, Fuengirola (Málaga).

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ANUNCIO de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica acuerdo de notificación de la Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, formulada en el expediente de referencia 0232/03/044E, así como Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal de la Axarquía de Vélez (Málaga).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación a doña María Victoria García Fuentes, con último domicilio conocido en la calle Isidoro Rivas. Conjunto San Luis, bloque 2, 1.º F, en Torre del Mar de Vélez-Málaga (Málaga) se pone en conocimiento que podrá comparecer en las dependencias del Hospital Comarcal de la Axarquía, calle Finca del Tomillar, s/n, en Vélez-Málaga (Málaga), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de conocer el contenido íntegro de las citadas Resoluciones.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 112/04.

Notificado a: Distribución de Bebidas El Hacho, S.L.  
Ultimo domicilio: C/ Real, núm. 65, Moclín (Granada).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 1 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud, bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la Autorización Sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes números de registro

Rosales Núñez, Leonor: 20.0037180/SE.

Distribuidora Hispalense de Licores, S.L.: 40.0016580/SE.

Salvador Márquez, María del Rocío: 21.0001015/SE.

Montilla Torres, Antonio: 20.0035923/SE.

Rondecal, S.L.: 12.0010875/SE.

Distribuciones Alimenticias de Frutas, S.L.: 21.0018002/SE.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público la resolución de archivo y revocación del Desamparo por reintegración familiar, recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 138/95, don Gabriel Roldán Moreno, que con fecha 27 de octubre de 2004 se acuerda la Resolución de Archivo y revocación del Desamparo por reintegración Familiar, respecto de los menores G.R.G., pudiendo formular reclama-

ción ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de octubre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Gertrudis Ruiz Ruiz.

Núm. expediente: 245/2004.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a menores.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 24 de febrero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de Ampliación de plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Exptes.: 225-226/04, don Antonio Ruiz Pérez y doña M.<sup>a</sup> del Carmen Esquitino Corpas, que con fecha 2 de febrero de 2005 se acuerda la ampliación de plazo para dictar Resolución en el Procedimiento de Desamparo, respecto de los menores J.M.C.E. y J.A.R.E., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de marzo de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*ACUERDO de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Asunción de Guarda a don Francisco Barranco y doña Manuela Moreno Rodríguez.*

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Barranco y doña Manuela More-

no Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Asunción de Guarda de fecha 10 de febrero de 2005 del menor B.M., F., expediente núm. 29/05/0029/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Revocación de Desamparo a doña Juana María Fernández Fernández.*

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Juana María Fernández Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Revocación de Desamparo de fecha 10 de febrero de 2005 de la menor F.F., E., expediente núm. 29/96/0728/02, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de No Desamparo a doña Estefanía Fernández Fernández.*

Acuerdo de fecha 3 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Estefanía Fernández Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el